



Asamblea General

Distr. limitada
13 de diciembre de 2012
Español
Original: francés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Tema 121 l) del programa

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo: cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía

Albania, Andorra, Armenia, Austria, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chipre, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Croacia, Djibouti, Egipto, Eslovenia, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guinea, Haití, Hungría, Letonia, Líbano, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mónaco, Montenegro, Mozambique, Níger, Qatar, República Centroafricana, República Checa, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, Rumania, Rwanda, Senegal, Serbia, Suiza, Tailandia, Togo, Túnez, Ucrania, Uruguay y Viet Nam: proyecto de resolución revisado

Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 33/18, de 10 de noviembre de 1978, 50/3, de 16 de octubre de 1995, 52/2, de 17 de octubre de 1997, 54/25, de 15 de noviembre de 1999, 56/45, de 7 de diciembre de 2001, 57/43, de 21 de noviembre de 2002, 59/22, de 8 de noviembre de 2004, 61/7, de 20 de octubre de 2006, 63/236, de 22 de diciembre de 2008, y 65/263, de 14 de enero de 2011, así como su decisión 53/453, de 18 de diciembre de 1998,

Recordando también sus resoluciones 61/266, de 16 de mayo de 2007, 63/306, de 9 de septiembre de 2009, y 65/311, de 19 de julio de 2011, relativas al multilingüismo,

Considerando que la Organización Internacional de la Francofonía, integrada por setenta y cuatro Estados Miembros de las Naciones Unidas, que representan más de un tercio de los miembros de la Asamblea General, promueve la cooperación multilateral en esferas de interés común,



Teniendo presentes los Artículos de la Carta de las Naciones Unidas que alientan la promoción de los propósitos y principios de las Naciones Unidas mediante la cooperación regional,

Teniendo presente también que, según la Carta de la Francofonía, aprobada el 23 de noviembre de 2005 por la Conferencia Ministerial de la Francofonía en Antananarivo, la Organización Internacional de la Francofonía tiene por objetivo contribuir al establecimiento y desarrollo de la democracia, la prevención, gestión y solución de los conflictos, el apoyo del estado de derecho y los derechos humanos, la intensificación del diálogo entre las culturas y civilizaciones, el acercamiento de los pueblos mediante su conocimiento mutuo, el fortalecimiento de su solidaridad mediante actividades de cooperación multilateral con miras a favorecer el desarrollo de sus economías y la promoción de la educación y la capacitación,

Acogiendo con beneplácito las medidas adoptadas por la Organización Internacional de la Francofonía para estrechar sus lazos con los organismos del sistema de las Naciones Unidas y con las organizaciones internacionales y regionales con miras a cumplir sus objetivos,

Afirmando la importancia de que exista un sistema multilateral equilibrado, eficaz y representativo del mundo actual, basado en unas Naciones Unidas fuertes y renovadas,

Observando con satisfacción el compromiso de la Organización Internacional de la Francofonía con el multilingüismo y la cooperación multilateral para la paz, la gobernanza democrática y el estado de derecho, la gobernanza y la solidaridad económicas, la lucha contra la pobreza, la protección del medio ambiente, el desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático,

Observando también los compromisos contraídos en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada del 20 al 22 de junio de 2012, titulado “El futuro que queremos”¹, en particular los relativos a acelerar el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015, y reafirmados por los Jefes de Estado y de Gobierno de los países que comparten el idioma francés en la 14ª Cumbre de la Francofonía, celebrada en Kinshasa los días 13 y 14 de octubre de 2012, así como su compromiso de participar activamente en la formulación y la materialización de los objetivos en materia de desarrollo sostenible y su determinación de poner en práctica estrategias nacionales de desarrollo sostenible a fin de contribuir eficazmente a la lucha contra la pobreza y a la protección del medio ambiente,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 65/263²,

Observando con satisfacción los considerables progresos alcanzados en la cooperación entre las Naciones Unidas, los organismos especializados y demás órganos y programas de las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía,

¹ Resolución 66/288, anexo.

² Véase A/67/280-S/2012/614, secc. II.

Convencida de que el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía redundará en beneficio de los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

Observando que ambas organizaciones tienen la voluntad de afianzar, desarrollar y estrechar sus vínculos actuales en las esferas política, económica, social y cultural,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General y celebra que exista una cooperación más estrecha y fructífera entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía;

2. *Observa con satisfacción* que, de conformidad con la declaración aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno de los países que comparten el idioma francés en la 14ª Cumbre de la Francofonía, la Organización Internacional de la Francofonía participa activamente en la labor de las Naciones Unidas, cuyos propósitos, establecidos en la Carta, incluyen mantener la paz y la seguridad internacionales, fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto del principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos y el respeto del principio de la soberanía y la integridad territorial de los Estados, realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario y servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes;

3. *Toma nota también con satisfacción* de que se ha seguido fortaleciendo la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía en el ámbito de los derechos humanos y el fomento de la igualdad entre los géneros, y encomia las iniciativas adoptadas por la Organización Internacional de la Francofonía en las esferas de la prevención de las crisis y los conflictos, la promoción de la paz, el apoyo de la democracia y el estado de derecho, de conformidad con los compromisos consignados en la Declaración de Bamako de 3 de noviembre de 2000 sobre las prácticas de la democracia, los derechos y las libertades en la comunidad de habla francesa y reafirmados por la Conferencia sobre la prevención de los conflictos y la seguridad humana, celebrada los días 13 y 14 de mayo de 2006 en Saint Boniface (Canadá);

4. *Acoge con beneplácito* la participación de la Organización Internacional de la Francofonía en las consultas de alto nivel sobre el Sahel, así como la efectiva contribución que realiza, en colaboración con las Naciones Unidas, en aras de la solución y la superación de las crisis y la consolidación de la paz en Burundi, el Chad, las Comoras, Côte d'Ivoire, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Madagascar, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Túnez, y en el Sahel, principalmente en Malí y el Níger;

5. *Encomia* que se haya reforzado la cooperación entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Organización Internacional de la Francofonía, en particular con miras a la prestación de apoyo a los países de habla francesa en el marco del examen periódico universal;

6. *Acoge con beneplácito* la mayor colaboración en los ámbitos de la alerta temprana y la prevención de las crisis y los conflictos entablada entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía, con participación de otras organizaciones regionales y subregionales, así como de organizaciones no

gubernamentales, y alienta a que prosiga esta labor hasta que se formulen recomendaciones prácticas que permitan establecer, cuando corresponda, mecanismos operacionales en la materia;

7. *Acoge con beneplácito también* el impulso dado a la participación de los Estados miembros de la Organización Internacional de la Francofonía en las operaciones de mantenimiento de la paz, recordando que corresponde a las Naciones Unidas velar por el respeto al multilingüismo en estas operaciones, y pone de relieve el aumento de la cooperación entre la Organización Internacional de la Francofonía y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para reforzar los efectivos francófonos desplegados en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;

8. *Alienta* a que prosiga la labor realizada por los Estados miembros de la Organización Internacional de la Francofonía y por esta última, teniendo en cuenta las competencias del Secretario General de las Naciones Unidas, a fin de aumentar la oferta de contingentes francófonos civiles y militares en las misiones que se desarrollen en los países de habla francesa y fortalecer su capacidad, incluido el acceso de personal francófono a puestos de mando en las operaciones de mantenimiento de la paz en países de habla francesa;

9. *Acoge con beneplácito* la participación de la Organización Internacional de la Francofonía en los trabajos de la Comisión de Consolidación de la Paz dedicados a Burundi, Guinea, Guinea-Bissau y la República Centroafricana y alienta encarecidamente a que la Organización Internacional de la Francofonía y la Comisión de Consolidación de la Paz sigan colaborando activamente;

10. *Acoge con beneplácito también* la participación de la Organización Internacional de la Francofonía en la promoción de la justicia penal internacional y la firma del acuerdo de colaboración entre la Organización Internacional de la Francofonía y la Corte Penal Internacional, que pone de manifiesto la contribución de la Organización Internacional de la Francofonía a la protección de los derechos humanos, el restablecimiento del estado de derecho y la lucha contra la impunidad;

11. *Acoge con beneplácito además* los esfuerzos realizados por la Organización Internacional de la Francofonía a fin de poner en práctica la gobernanza democrática de los sistemas de seguridad y definir la posición de la comunidad francófona en lo referente a la justicia, la verdad y la reconciliación, en apoyo de los Estados de habla francesa en situaciones de crisis o en transición;

12. *Observa con satisfacción* la mayor colaboración entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía en la esfera de la asistencia electoral y la observación de elecciones y alienta a que se fortalezca la cooperación entre ambas organizaciones en este ámbito;

13. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por haber incluido a la Organización Internacional de la Francofonía en las reuniones periódicas que organiza con los jefes de las organizaciones regionales y lo invita a seguir haciéndolo, teniendo en cuenta el papel que desempeña la Organización Internacional de la Francofonía en la prevención de los conflictos y el apoyo a la democracia y el estado de derecho;

14. *Observa* los compromisos concretos contraídos por los Estados miembros de la Organización de la Francofonía en la 14ª Cumbre de la Francofonía para llevar a cabo iniciativas dirigidas a:

a) La gestión solidaria de los problemas ambientales y económicos, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de conformidad con el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, y la contribución a la formulación y el cumplimiento de los objetivos en materia de desarrollo sostenible;

b) La promoción de la gobernanza democrática y los derechos humanos;

c) El respeto de la diversidad cultural y el multilingüismo, en particular por medio de la educación;

d) La mejora de la gobernanza mundial de manera que favorezca el establecimiento de un sistema multilateral equilibrado que garantice la representación permanente y equitativa de África en los órganos de adopción de decisiones;

15. *Invita* a los organismos especializados y los fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, así como a las comisiones regionales, en particular la Comisión Económica para África, a colaborar a este respecto con el Secretario General de la Francofonía, buscando nuevos efectos sinérgicos en favor del desarrollo, especialmente en las esferas de la erradicación de la pobreza, la energía, el desarrollo sostenible, la educación, la capacitación y el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información, en particular para lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015, en beneficio de todos, en particular de los jóvenes y las mujeres;

16. *Acoge con beneplácito* el acuerdo marco de cooperación firmado el 21 de mayo de 2012 entre la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y la Organización Internacional de la Francofonía con miras al fortalecimiento mutuo de las iniciativas y los proyectos en favor de las mujeres en los países de habla francesa, en particular los dirigidos a combatir la violencia contra la mujer;

17. *Alienta* a la Organización Internacional de la Francofonía a trabajar de manera sinérgica con ONU-Mujeres, en particular en ámbitos como la participación de las mujeres en la adopción de decisiones a nivel político y en la vida económica, social y cultural, la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y la incorporación de la igualdad entre los géneros en el desarrollo sostenible;

18. *Acoge con beneplácito* el memorando de entendimiento firmado el 31 de mayo de 2012 entre la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Organización Internacional de la Francofonía con miras a reforzar la cooperación entre ambas organizaciones;

19. *Expresa su gratitud* a la Organización Internacional de la Francofonía por las medidas que ha adoptado en los últimos años en pro de la diversidad cultural y lingüística y el diálogo entre las culturas y las civilizaciones, y alienta a las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía a estrechar su cooperación en aras del pleno respeto de las disposiciones relativas al multilingüismo;

20. *Expresa su aprecio* al Secretario General de las Naciones Unidas y al Secretario General de la Francofonía por los esfuerzos sostenidos que han desplegado para reforzar la cooperación y la coordinación entre ambas organizaciones y velar así por los intereses mutuos de estas en las esferas política, económica, social y cultural;

21. *Acoge con beneplácito* la participación de los países que comparten el idioma francés, en particular por conducto de la Organización Internacional de la Francofonía, en la preparación, la celebración y el seguimiento de las conferencias internacionales organizadas bajo los auspicios de las Naciones Unidas, como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil), del 20 al 22 de junio de 2012, y la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en Estambul (Turquía) en mayo de 2011;

22. *Acoge con beneplácito también* los encuentros de alto nivel celebrados periódicamente entre el Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario General de la Francofonía, y solicita al Secretario General de las Naciones Unidas que, en cooperación con el Secretario General de la Francofonía, promueva la celebración de reuniones periódicas entre sus representantes con el fin de favorecer el intercambio de información, la coordinación de las actividades y la determinación de nuevas esferas de cooperación;

23. *Invita* al Secretario General de las Naciones Unidas a tomar las medidas necesarias, en cooperación con el Secretario General de la Francofonía, para seguir promoviendo la cooperación entre ambas organizaciones;

24. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo noveno período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

25. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo noveno período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo”, el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía”.
